

---

**SANTA FE**

---

JUZGADO FEDERAL

Por estar así ordenado en los autos BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/MULLER LUCRECIA s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO- EXPTE FRO Nº 280/2024, que tramita por ante el Juzgado Federal Nº 2 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, Sec. Civil, se ha dispuesto citar por edictos que se publicarán por DOS (2) DIAS en el diario El Litoral y en el BOLETIN OFICIAL, a la demanda Sra. MULLER, Lucrecia, D.N.I. Nº 34.360.083, conforme art. 542 CPCCN, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Fdo. Aldo Mario Alurralde, Juez Federal (Subrogante).

S/C 549233 Oct. 3 Oct. 6

---

Por estar así ordenado en los autos BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/PERALTA MARIO AUGUSTO s/EJECUCIONES VARIAS- EXPTE. Nº 322/2024, que tramita por ante el Juzgado Federal Nº 2 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, Sec. Civil, se ha dispuesto citar por edictos que se publicarán por UN (1) DIA en el diario El Litoral y en el BOLETIN OFICIAL, a la demanda Sr. PERALTA Mario Augusto, DNI Nº 30.707.202, a los fines de intimar de pago y citar al demandado a oponer excepciones dentro del término de cinco días. Conforme art. 145 y sgtes. del CPCCN, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Fdo. Aldo M. Alurralde, Juez Federal (Subrogante).

S/C 549234 Oct. 3 Oct. 6

---

Por estar así ordenado en los autos BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/PEREZ EMANUEL ALEJANDRO s/COBRO DE PESOS- SUMAS DE DINERO EXPTE. Nº 6704/2024, que tramita por ante el Juzgado Federal Nº 1 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, Sec. Civil, se ha dispuesto citar por edictos que se publicarán por DOS (2) DIAS en el diario El Litoral y en el BOLETIN OFICIAL, a la demanda Sr. PEREZ, Emanuel Alejandro, DNI 37.445.943, conforme art. 145 y sgtes. del CPCCN, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Fdo. Gaston Salmain, Juez Federal Subrogante. Santa Fe, 26 de Agosto de 2025. Naria Victoria, secretaria.

S/C 549235 Oct. 3 Oct. 6

---

## JUZGADO DE FAMILIA

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Familia Nro. 1, de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Jueza Marisa Malvestiti, en autos: ORTIZ, ELIANA ITATI C/ CHELINI, IVAN AGUSTIN S/ ALIMENTOS Y LITIS EXPENSAS, CUIJ N°21-10720021-2, se cita, llama y emplaza al Sr. IVAN AGUSTIN CHELINI, DNI N° 32.331.572, se lo notifica de los sigtes. proveídos y se lo cita para que comparezca a estar a derecho por los términos y bajo apercibimientos de ley. "SANTA FE, 08 de Octubre de 2019. Hágase saber que en los presentes el suscripto ha sido designado Juez de Trámite, (art. 543 CPCC). Por presentada, domiciliada y en el carácter invocada, acuérdatele la participación legal correspondiente en mérito al poder acompañado. Previo a proveer la demanda, deberá cumplimentarse con el art. 130 in fine del C.P.C.C. (Mediación Prejudicial Obligatoria).- Sin perjuicio de ello y atento el superior interés tutelado, establécese como cuota provisoria de alimentos que deberá abonar el Sr. IVAN AGUSTIN CHELINI en favor de su hijas KIARA AGUSTINA y BRISA LUJAN CHELINI, la suma mensual equivalente al 30 % de sus haberes, deducidos los descuentos de ley y asignaciones familiares con más las asignaciones familiares que correspondan, afectándose en igual proporción de Sueldo Anual Complementario...: "SANTA FE, 14 de Mayo de 2021. Ofíciase a la empleadora del Sr. Iván Agustín CHELINI a los fines de que proceda a retener de los haberes del mismo, la cuota alimentaria provisoria fijada a fs. 10 de autos. Dicha suma deberá depositarse en la cuenta N°5155914, CBU N° 3300505630000051559149 abierta en el Banco Santa Fe - Agencia Tribunales- a la orden de este Tribunal y para estos autos. A los fines del diligenciamiento, líbrese mandamiento al Oficial de Justicia con facultades de ley. Autorícese al profesional interviniente en su diligenciamiento. Notifíquese"- También se dispone: "SANTA FE, 25 de Noviembre de 2022... Téngase por iniciada demanda de ALIMENTOS Y LITIS EXPENSAS, a la que se le imprimirá el trámite de juicio sumarísimo- por parte de la Sra. Eliana Itatí ORTIZ, respecto de los niños Kiara Agustina CHELINI y Brisa Luján CHELINI contra el Sr. Iván Agustín CHELINI, a quien se le corre traslado para que conteste la demanda y ofrezca la prueba de la que intente valerse dentro del término de diez días, todo bajo apercibimientos de dictarse sentencia sin más trámite y conforme a derecho. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida y la reserva formulada. Dése intervención al Defensor General. Notifíquese." - Lo que publica a sus efectos en el Hall de Tribunales y en el Boletín Oficial (arts. 592 y 67 mod. por Ley 11.287). Fdo. Natalia S. BELAVI, Secretaria y Dra. Marisa M. MALVESTITI, Jueza a/c. - Santa Fe, 09 de Septiembre del 2025.-

§ 200 549162 Oct. 03 Oct. 07

---

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados TORIGLIA, LEANDRO ARIEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02053736-9); Tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 4 de Septiembre de 2025. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de LEANDRO ARIEL TORIGLIA, argentino, DNI N° 44.777.981, soltero, empleado del Supermercado Kilgelmann S.A., CUIL 20-44777981-1, apellido materno SERRUDO, domiciliado según dice en calle Hermano Figueroa N° 8946 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Sara Faisal N° 1705 Piso 10 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Decretar la inhabilitación general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4) Ordenar a los

terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5) Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6) Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7) Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8) Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9) Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaria para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiése a la empleadora. 10) Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11) Designar el día miércoles 10 de septiembre de 2025 a las 10:00hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12) Fijar el día miércoles 15 de octubre de 2025 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13) Señalar el día miércoles 12 de noviembre de 2025 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día miércoles 17 de diciembre de 2025 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14) Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15) Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Digitalmente PALACIOS (Juez a/cargo); PACOR ALONSO (Secretaria). OTRO DECRETO: SANTA FE, 11 de Septiembre de 2025. Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado la Síndico CPN EDUARDO A. MANGIAMELI, domiciliado en Avda. Juan José Paso N° 3248, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Digitalmente: Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, Juez a/c; Dra. MARÍA ALFONSINA PACOR ALONSO, Secretaria.

S/C 549090 Oct. 3 Oct. 9

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados BRIZZIO, LORENA SILVANA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02055015-2) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° I en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 01 de Julio de 2025: AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de BRIZZIO, LORENA SILVANA, argentina, DNI N° 27.668.757, soltera, empleado del Ministerio de Educación de Santa

Fe, CUIL 27-27668757-9, apellido materno PERALTA, domiciliada según dice en calle Entre Ríos Nº 2345 de Coronda y constituyendo domicilio legal en calle La Rioja Nº 3212 de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaria para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiése a la empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11- Designar el día miércoles 10 de septiembre de 2025 a las 10:00hs. Para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día miércoles 15 de octubre de 2025 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de Créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13- Señalar el día miércoles 12 de noviembre de 2025 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día miércoles 17 de diciembre de 2025 como fecha para que el Síndico presente el informe general, (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios: de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. dDe Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Digitalmente: Dr. Palacios (Juez a/c); Dra. Pacor Alonso (Secretaria). OTRO DECRETO: SANTA FE, 11 de Septiembre de 2025; Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un CPN que intervendrá en autos, ha sido sorteado FALCHINI JUAN CARLOS, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Digitalmente: Dr. Palacios (Juez a/c).

S/C 549089 Oct. 3 Oct. 9

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos Benítez Nilda Ceferina s/Quiebra; CUIJ Nº 21-02052028-8, que se tramita por ante el Juzgado, se ha ordenado

mediante resolución judicial de fecha 12 de Agosto de 2025 la quiebra de Benítez Nilda Ceferina, D.N.I. Nº 16.400.407, con domicilio real en calle Pavón 3020 de Santa Fe y legal en calle Primera Junta 2507 Piso 3 Of. 4 de la ciudad de Santa Fe. Que por resolución de fecha 12 de Agosto de 2025, se dispuso fijar el día 29 de Octubre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. Asimismo, fijar el día 16 de Febrero de 2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 13 de Abril de 2026 para que presente el Informe General. Fue designado Síndico para que actúe en estos autos el CPN José Marcelo Ríos, con domicilio en calle Urquiza 1591 1º A de la ciudad de Santa Fe, teléfono 0342-4273146 y correo electrónico josemarcelorios@yahoo.com.ar, siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs. Fdo. Dr. Carlos Marcolin (Juez a/c); Dra. Mercedes Dellamonica, (Secretaria). Santa Fe, 8 de Septiembre de 2025.

S/C 549096 Oct. 3 Oct. 9

---

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados BOLGIANI, MELANIA ROCÍO s/QUIEBRA; (CUIT 21-02055071-3, se ha Ordenado lo siguiente: Santa Fe, 5 de septiembre de 2025. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Melania Rocío Bolgiani argentina, de apellido materno Ibarra, DNI Nº 32.702.586, soltera, empleada en Correo Argentino en la ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe, CUIL 23-32702586-4, domiciliada en calle Iturraspe 2751 PA - Int. 1 de la ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Alvear 3291 - Dpto. A, de Esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes del fallido, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaria para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiése a la empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11- Designar el día miércoles 10 de septiembre de 2025 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día miércoles 29 de octubre de 2025 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13- Señalar el día miércoles 17 de diciembre de 2025 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales

de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día viernes 27 de febrero de 2026 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la Publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria); Lucio Alfredo Palacios (Juez a cargo). OTRO DECRETO: Santa Fe, 11 de Septiembre de 2025. Habiendo resultado sorteada la CPN Mónica G. González, con domicilio en calle 25 de Mayo 3407, correo electrónico: cpmngonzalez@gmail.com para intervenir como síndico en autos Bolgiani, Melania Rocío s/Quiebra; (CUIJ 21-02055071-3), desígnasela en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Dr. Lucio Alfredo Palacios, (Juez a cargo).

S/C 549091 Oct. 3 Oct. 9

---

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos CHAVES, NICOLAS DARIO s/PEDIDO DE QUIEBRA; (CUIJ 21-02053292-8), se ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 09 de Junio de 2025. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de NICOLAS DARÍO CHAVES, de apellido materno Ramírez, D.N.I. N° 30.432.074, con domicilio real en French N° 3960 de Santa Fe, se desempeña laboralmente como personal dependiente de la Dirección Provincial de Vialidad, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle 25 de Mayo N° 2126, piso 2, dpto. "B" de la ciudad de Santa Fe de la ciudad de Santa Fe. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez Juez a/c; Dra. María Romina Botto (Secretaria). SANTA FE, 08 de Septiembre de 2025 Proveyendo escrito cargo N° 9374/2025: Agréguese. Asistiendo razón al peticionante y sin perjuicio de que agregado a los presentes Autos, se encuentra la publicación de edictos enviada a través de este juzgado a publicar los días 19/06/2025, 20/06/2025, 23/06/2025, 24/06/2025 y 25/06/2025 (fs. 51 expte. Digital), procédase a la reprogramación de fechas, a lo que se dispone: Fíjase hasta el día 15 de octubre de 2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, Sindicatura presentará la lista de los peticionante y copia simple de la demanda verifcatoria. Asimismo, fijase los días: 04 de noviembre de 2025 para que Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; 05 de diciembre de 2025 para la presentación de los informes individuales y el 06 de marzo de 2026 para la presentación del informe general. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez Juez a/c; Dra. María Romina Botto (Secretaria). El Síndico designado es el CPN Luis Ramón Fernández, con domicilio Constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su Teléfono es 341 2413997 y su correo, luisfernandezvallejos@gurfinkel.com.ar; Santa Fe, 10 de septiembre de 2025. Dra. María Romina Botto, secretaria.

S/C 549185 Oct. 3 Oct. 6

---

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y

Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos CACERES, MAURO EXEQUIEL s/PEDIDO DE QUIEBRA; (CUIJ 21-02051249-8), se ha dispuesto lo siguiente: Nº 74. Santa Fe, 26 de marzo de 2025. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Declarar la Quiebra del Sr. MAURO EXEQUIEL CACERES, argentino, mayor de edad, D.N.I. 31.628.285, Domiciliado realmente en calle Perú Nº 1093, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y con domicilio legal en calle Pasaje Rawson Nº 6214, de esta ciudad. Fdo. Dra. LAURA LUCIANA PEROTTI (Secretaria); Dr. CARLOS MARCOLÍN (Juez a/c). Nº 303. Santa Fe, 4 de septiembre de 2025. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Fijar como nuevas fechas: a) hasta el 20/11/2025 para la verificación de los créditos por parte de los acreedores; b) hasta el 24/12/2025 para la presentación de las copias de impugnaciones por la Sindicatura; c) hasta el 09/03/2026 para la presentación de los informes individuales; y d) hasta el día 04/05/2026 para la presentación del informe General. Fdo. Dr. GABRIEL O. ABAD Juez a/c; Dra. MERCEDES DELLAMÓNICA (Secretaria). El Síndico designado es el CP Oscar Querede, con domicilio constituido en pasaje Remedios de Escalada de San Martín Nº 3416 de la ciudad de Santa Fe, y fija días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo oscarquerede@asim.com.ar. Santa Fe, 8 de Septiembre de 2025.

S/C 549184 Oct. 3 Oct. 6

---

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos DEFAGOT, YAMILA ISABEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02050769-9), se ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 01 de abril de 2025. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de YAMILA ISABEL DEFAGOT, argentina, mayor de edad, D.N.I. 37.880.741, de apellido materno Soncuns, con domicilio real en calle Mauri Nº 2079, Dpto. 79, Planta Alta de la ciudad de Santo Tomé; y legal en Pasaje Nº 6214 de esta ciudad de Santa Fe. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolín Juez; Dra. Gisela Soledad Beadez (Secretaria). SANTA FE, 04 de septiembre de 2025. Atento lo solicitado, procédase a Reprogramar las fechas establecidas en el auto de apertura de quiebra. En consecuencia, fíjase el día 09/10/2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 23/10/2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, désígnase el día 20/11/2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y 03/02/2026 para que presente el Informe General. Publíquense edictos. Encomendándose a la Sindicatura su inmediata confección, puesta a la firma y diligenciamiento, so pena de aplicación de sanciones mayores. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolín Juez; Dra. Gisela Soledad Beadez (Secretaria). El Síndico designado es el CPN Ignacio Keller, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo, ignaciokeller@gurfinkel.com.ar. Dra. Gisela Beadez, secretaria subrogante.

S/C 549183 Oct. 3 Oct. 6

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº I en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados SOBRINO ALLBERTO EZEQUIEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02015338-2, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la Presentación del informe final y el proyecto de distribución de fondos y que se han fijado los honorarios del C.P.N. Ariel Raúl Pierella en la suma de \$ 1.247.000,93 y los

del Dr. Walter Danelone \$ 534.428,98. Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522, los mismos serán aprobados. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dr. Nestor Tosolini, Secretario. Santa Fe, de Septiembre de 2025.

S/C 549182 Oct. 3 Oct. 6

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados WEST, MARIA MAGDALENA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02055113-2), se ha declarado la quiebra en fecha 05/09/2025 de María Magdalena West, DNI 26.614.239, argentina, divorciada, con domicilio real en calle 3 de Febrero N° 3325, y con domicilio ad litem constituido en calle Hipólito Irigoyen N° 2423, ambas de la ciudad y provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 17/09/2025 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 29/10/2025. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez); Dra. Freyre, secretaria.

S/C 549154 Oct. 3 Oct. 9

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: QUEVEDO, XIOMARA LUZ s/PEDIDO DE QUIEBRA; (Expte. N° CUIJ 21-02055191-4), se ha declarado la quiebra en fecha 11/09/2025 de XIOMARA LUZ QUEVEDO, DNI N° 37.208.103, de Apellido materno Montenegro, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en calle Batalla de San Lorenzo N° 4435 de la ciudad de Santo Tomé y legalmente en calle La Rioja N° 3212 de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 24/09/2025 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 05/11/2025. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez); Dra. Romina S. Freyre (Secretaria).

S/C 549151 Oct. 3 Oct. 9

---



Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos FRANCO, GUSTAVO DAVID s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02051711-2), se ha dispuesto: Santa Fe, 11 de septiembre de 2025. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de GUSTAVO DAVID FRANCO, argentino, mayor de edad, D.N.I. 25.046.704, apellido materno Hemández, con domicilio real en Pasaje Félix Barreto 9141, Nueva Esperanza - La Capital; y legal en calle 9 de Julio 1462 oficina 2, de esta ciudad de Santa Fe; provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 10 de septiembre de 2025 a las 11.00 hs. 13) Fijar el día 09 de octubre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 23 de octubre de 2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 20 de noviembre de 2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito para su publicación en el sistema informático; y el día 3 de febrero de 2026 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dra. GISELA SOLEDAD BEADEZ (secretaria); Dr. CARLOS MARCOLIN (Juez).

S/C 549150 Oct. 3 Oct. 9

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos CRISTALDO NAHIR PAULA s/PEDIDO DE QUIEBRA; (CUIJ 21-02053838-1), se ha dispuesto: Santa Fe, 09 de septiembre de 2025. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de NAHIR PAULA CRISTALDO, argentina, soltera, mayor de edad, D.N.I. 41.976.367, de apellido materno MORENO, con domicilio real en calle Moreno 1570 de la ciudad de Laguna Paiva; y legal en calle San Jerónimo 1786 - Piso 2 - Dpto. A de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 10 de septiembre de 2025 a las 11.00 hs. 13) Fijar el día 09 de octubre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 23 de octubre de 2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 20 de noviembre de 2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito para su publicación en el sistema informático; y el día 03 de febrero de 2026 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dra. Gisela Soledad Beadez, Secretaria; Dr. Carlos F. Marcolin, Juez.

S/C 549149 Oct. 3 Oct. 9

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados ARANDA, MARIA EUGENIA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; 21-02052756-8, Año 2025 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 1) Declarar la quiebra de María Eugenia Aranda, argentina, mayor de edad, empleado, DNI 17.068.378, con domicilio real en calle San Juan 367 de San Fabián y constituyendo domicilio procesal en calle Amenabar 2965 de esta ciudad. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 28.10.2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. LIZASOAIN (Juez); Dr. TOSOLINI (Secretario). Santa Fe, 12 de Septiembre de 2025.

S/C 549148 Oct. 3 Oct. 9

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados OCAMPO, BRIAN EDUARDO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; 21-02054921-9, Año 2025 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 1) Declarar la Quiebra de Brian Eduardo Ocampo, DNI 37.396.241, argentino, empleado, mayor de edad, domiciliado realmente según manifiesta en calle España Nº 1262, de la ciudad de Coronda, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle San Gerónimo Nº 1695, planta alta de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 6.11.2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. LIZASOAIN (Juez); Dr. TOSOLINI (Secretario). Santa Fe, 15 de Septiembre de 2025.

S/C 549250 Oct. 3 Oct. 9

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: MENCIA, MATIAS ALFONSO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ Nº 21-02054729-1, se ha dispuesto: SANTA FE 12/09/2025: 1) Declarar la quiebra de MATIAS ALFONSO MENCIA, D.N.I. Nº 31.419.280, Fecha de Nacimiento 19/02/1985, soltero, argentino, empleado, domiciliado realmente en calle RICARDO ALDAO Nº 3083 y legalmente en calle Pasaje Leoncio Gianello 636, ambos de esta ciudad. Hágase saber al fallido que deberá denunciar un domicilio electrónico, y número de teléfono para mantener un contacto directo con el Juzgado. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (04/02/2026). 12) Fijar el día 06/11/2025, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes.

Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, se deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 24/11/2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán realizarse de manera presencial o electrónica en el domicilio constituido a dichos fines. 14) Señalar el día 22/12/2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 04/02/2026 para la presentación del Informe General. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Fdo. GABRIEL ABAD, JUEZ; Dra. VERÓNICA GISELA TOLOZA, Secretaria. Dra. Natalia Gerard. prosecretario.

S/C 549222 Oct. 3 Oct. 9

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: LATORRE, DAIANA NOEMIS/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ N° 21-02054257-5, se ha dispuesto: SANTA FE 9/09/2025; 1) Declarar la quiebra de DAIANA NOEMÍ LATORRE, DNI N° 40.703.413, domiciliada realmente en calle MATHEU 1663 y legalmente en calle Saavedra 2236, ambos de esta ciudad. Hágase saber al fallido que deberá denunciar un domicilio electrónico, y número de teléfono para mantener un contacto directo con el Juzgado. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (04/02/2026). 12) Fijar el día 06/11/2025, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, se deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 24/11/2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán realizarse de manera presencial o electrónica en el domicilio constituido a dichos fines. 14) Señalar el día 22/12/2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 04/02/2026 para la presentación del Informe General. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Fdo. GABRIEL ABAD, JUEZ; Dra. VERÓNICA GISELA TOLOZA, Secretaria. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 549221 Oct. 3 oct. 9

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Santa Fe, secretaria a cargo de la autorizante, en autos DIAZ, MIGUEL OSCAR s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02054752-6), se ha declarado abierto la quiebra en fecha 28/08/2025 de Miguel Oscar Diaz, D.N.I. N° 16.420.327, con domicilio en calle Huergo N° 3359, depto. 2 y legal en Saavedra N° 2233, Piso 1 Oficina "A", ambos de la ciudad de Santa Fe. Es Síndico en este proceso el CPN Martín Nicolás Alberto MATEO, Matrícula N° 13159, con domicilio en calle Irigoyen Freyre N° 2347, Piso 2,

Depto. B, de la ciudad de Santa Fe, T.E. 342-155-168275/154297629, mail: martinmateo@gmail.com. horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs y de 16:00 a 20:00 hs. Se dispuso en la Resolución N° 330, fijar hasta el día 22/10/2025 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos por parte de los acreedores; los informes individual y general, los días 5/12/25 y el 24/02/2026, respectivamente, o el día hábil inmediato posterior. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). Santa Fe, 12 de septiembre de 2025. Delfina Machado, prosecretaria.

S/C 549220 Oct. 3 Oct. 9

---

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Familia N° 1, de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Jueza Marisa Malvestiti, en autos: ORTIZ, ELIANA ITATI c/CHELINI, IVAN AGUSTIN s/ALIMENTOS Y LITIS EXPENSAS, CUIJ N° 21-10720021-2, se cita, llama y emplaza al Sr. IVAN AGUSTIN CHELINI, DNI N° 32.331.572, se lo notifica de los sigtes. Proveídos y se lo cita para que comparezca a estar a derecho por los términos y bajo apercibimientos de ley. SANTA FE, 08 de Octubre de 2019. Hágase saber que en los presentes el suscripto ha sido designado Juez de Trámite, (art. 543 CPCC). Por presentada, domiciliada y en el carácter invocada, acuérdatele la participación legal correspondiente en mérito al poder acompañado. Previo a proveer la demanda, deberá cumplimentarse con el art. 130 in fine del C.P.C.C. (Mediación Prejudicial Obligatoria). Sin perjuicio de ello y atento el superior interés Tutelado, establécese como cuota provisoria de alimentos que deberá abonar el Sr. IVAN AGUSTIN CHELINI en favor de su hijas KIARA AGUSTINA y BRISA LUJAN CHELINI, la suma mensual equivalente al 30% de sus haberes, deducidos los descuentos de ley y asignaciones familiares con más las asignaciones familiares que correspondan, afectándose en igual proporción de Sueldo Anual Complementario.: SANTA FE, 14 de Mayo de 2021. Ofíciase a la empleadora del Sr. Iván Agustín CHELINI a los fines de que proceda a retener de los haberes del mismo, la cuota alimentaria provisoria fijada a fs. 10 de autos. Dicha suma deberá depositarse en la cuenta N° 5155914, CBU N° 3300505630000051559149 abierta en el Banco Santa Fe -Agencia Tribunales- a la orden de este Tribunal y para estos autos. A los fines del diligenciamiento, líbrese mandamiento al Oficial de Justicia con facultades de ley. Autorícese al profesional interviniente en su diligenciamiento. Notifíquese. También se dispone: SANTA FE, 25 de Noviembre de 2022. Téngase por iniciada demanda de ALIMENTOS Y LITIS EXPENSAS, a la que se le imprimirá el trámite de juicio sumarísimo- por parte de la Sra. Eliana Itatí ORTIZ, respecto de los niños Kiara Agustina CHELINI y Brisa Luján CHELINI, contra el Sr. Iván Agustín CHELINI, a quien se le corre traslado para que conteste la demanda y ofrezca la prueba de la que intente valerse dentro del término de diez días, todo bajo apercibimientos de dictarse sentencia sin más trámite y conforme a derecho. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida y la reserva formulada. Dése intervención al Defensor General. Notifíquese. Lo que publica a sus efectos en el Hall de Tribunales y en el BOLETIN OFICIAL (arts. 592 y 67 mod. por Ley 11.287). Fdo. Natalia S. BELAVI, Secretaria y Dra. Marisa M. Malvestiti, Jueza a/c. Santa Fe, 2025.

§ 200 549162 Oct. 3 Oct. 7

---

Por disposición del Juzgado Unipersonal de FAMILIA N° NUEVE Secretaria ÚNICA- PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, en autos caratulados: ROLDAN PEDRO FERMIN c/ABITU ISABEL ELOISA s/DIVORCIO; (CUIJ 21-10776548-1), SE CITA Y EMPLAZA A LA SRA. ABITU ISABEL ELOISA, DNI 11.832.389; SANTA FE, 09 de Mayo de 2025; Agréguese. Habiéndose cumplimentado con lo ordenado en fecha 29/04/2025, se provee escrito cargo N° 4570: Por presentado, domiciliado y en

el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. De la petición de divorcio formulada por PEDRO FERMIN ROLDAN y de lo manifestado en relación a la propuesta reguladora de los efectos del divorcio, hágase saber a ISABEL ELOISA ABITU. Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del Código Civil y Comercial. De no ser hallada la requerida en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de los vecinos si es que allí vive la misma y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Reponga sellado de poder en forma. Notifíquese. Dr. GERMÁN ALLENDE, (Secretario); Dra. MARIANA HERZ, (Juez). OTRO DECRETO: SANTA FE, 20 de Mayo de 2025; Agréguese la cédula acompañada. Líbrese oficio a la Cámara Nacional Electoral a los fines de que sirva informar el último domicilio de la Sra. Isabel Eloisa Abitu. Notifíquese. Dr. GERMÁN ALLENDE, (Secretario); Dra. MARIANA HERZ, (Jueza). OTRO DECRETO: SANTA FE, 23 de Julio de 2025; Agréguese. Téngase por denunciado el domicilio real de la Sra. Isabel Abitu. Notifíquese. Dr. GERMÁN ALLENDE, (Secretario). OTRO DECRETO: SANTA FE, 11 de Agosto de 2025; Proveyendo cargo N° 9685: Téngase por denunciado el domicilio real de la Sra. Isabel Abitu. Proveyendo cargo N° 9686: Atento la difícil accesibilidad visual de la cédula acompañada- fuera de foco, apaisado, cortado - se solicita a la curial acompañe nueva copia que facilite su lectura atento la naturaleza enteramente digital del expediente. Notifíquese. Dr. GERMÁN ALLENDE, (Secretario). OTRO DECRETO: SANTA FE, 21 de Agosto de 2025; Agréguese la cédula acompañada. Notifíquese. Dra. NATALIA REYNAUDO, (Prosecretaria}. OTRO DECRETO: SANTA FE, 01 de septiembre de 2025; Previo, a los fines de la notificación del proveído de fecha 9/05/2025, Publíquense edictos, el cual deberá transcribirse en el edicto a librarse. Notifíquese. Dr. GERMÁN ALLENDE, Secretario. Santa Fe, 10 de Septiembre de 2025.

§ 150 549135 Oct. 3 Oct. 7

---

Por disposición de Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la QUINTA Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: SALINA, MARTA SUSANA c/GALVAN DE LOPEZ, SUSANA Y OTROS s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ N° 21-02016920-3, que tramitan por ante ese Juzgado, SE CITA Y EMPLAZA a los herederos de la difunta codemandada Concepción Rosalía López, de conformidad con lo dispuesto en el art. 597 CPCC, para que comparezcan a estar a derecho en el término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena en su parte pertinente: SANTA FE, 05 de Septiembre de 2025; Proveyendo cargo N° 8119: Téngase presente lo informado por el RPU. Proveyendo cargo N° 8900: Atento ello y lo solicitado, a fin de no vulnerar derechos y garantías constitucionales e integrar correctamente la litis, previo a todo otro trámite, cítese y emplácese a los herederos de la difunta codemandada Concepción Rosalía López, por edictos a publicarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 597 CPCC, para que comparezcan a estar a derecho en el término y de ley y bajo apercibimientos de rebeldía. Notifíquese. Dra. MERCEDES DELLAMÓNICA Secretaria; Dr. GABRIEL O. ABAD Juez a/c. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 9 de Septiembre de 2025.

§ 100 549165 Oct. 3 Oct. 7

---

En los autos caratulados: (Expte. N° 537 Año 2007) - RIBELL, JUAN LUIS s/CONCURSO PREVENTIVO, tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 05 de septiembre de 2025. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Declarar la conclusión del

Concurso, y tener al presente caso como un supuesto equiparable al cumplimiento del acuerdo de conformidad a lo dispuesto en el considerando precedente. II.- Ordenar que la presente resolución se publique por edictos, por un día, en el diario de publicaciones legales y en un diario de amplia circulación. Insértese, agréguese, y hágase saber. Fdo. Dr. José Ignacio LIZASOAIN (Juez a/c); Dra. María Alfonsina PACOR ALONSO (Secretaria).

S/C 549088 Oct. 3 Oct. 6

---

Por disposición de la Dra. Laura María Alessio Jueza a cargo de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 20 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: González Erika Soledad s/quiebra; CUIJ 21-26170885-7, por resolución de fecha 20 de agosto de 2025. SAN JAVIER, 20 de Agosto de 2025; Téngase presente lo manifestado por la Sindicatura. Agréguese el Proyecto de Distribución Final Complementario acompañado por la Sindicatura. De manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley. Asimismo, agréguese informe de saldo bancario actualizado que acompaña. Téngase presente. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL conforme Ley 11.287 (art. 218 LCQ). Notifíquese por cédulas (art. 219 LCQ), si correspondiere. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura María Alessio Jueza a cargo); Dr. Diego Escudero (Secretario). San Javier, 12 de Septiembre 2025. Dra. Gabriela Vauilloz, prosecretaria.

S/C 549155 Oct. 3 Oct. 9

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado 1ra. Instancia Civil y Comercial 3ra. Nom. de la ciudad de Santa Fe), en autos "RELAÑEZ RAMIRO S/ SUCESORIO" CUIJ n° 21-02055548-0, se cita y emplaza a los acreedores, herederos y legatarios del Sr. Ramiro Relañez, DNI 20.725.655, a que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza).

§ 45 Oct. 03

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados "FRANCO, CARLOS ALBERTO S/ SUCESORIO (CUIJ 21-02054365-2)", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CARLOS ALBERTO FRANCO, DNI N°11.003.092, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, ..... de Agosto de 2025. Firmado: Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez).

§ 45 Oct. 03

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va Nominación de esta ciudad, autos caratulados: “OLIVARES, MARIELA SANDRA S/ SUCESORIO 21-02055370-4 OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS se cita llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de OLIVARES MARIELA SANDRA DNI 22.967.027 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica sus efectos en el Boletín Oficial. ( Fdo. Dra. Iván G. Di Chiazza (Juez)). Santa Fe.....de.....de 2025.-

§ 45 Oct. 03

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados “MARTINET, MARÍA JESÚS S/ SUCESORIO” C.U.I.J. N° 21- 02054985-5 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARÍA JESÚS MARTINET; D.N.I. N° 28.158.190 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dr. Carlos Federico Marcolín. Juez a/c. - Santa Fe, de septiembre de 2.025.-

§ 45 Oct. 03

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza (Santa Fe), se cita y emplaza por el termino de ley, a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de ALFREDO JOSE AGUIAR, DNI 13.118.451, fallecido en la ciudad de Santa Fe, (Santa Fe), el día 19 de mayo de 2025, por estar dispuesto en los autos caratulados “AGUIAR ALFREDO JOSE S/ SUCESORIO” cuij 21-26307158-9, tramitados por ante el Juzgado de referencia. Publíquese edicto por el término de ley en el Boletín Oficial. Fdo: DRA. VIRGINIA INGARAMO, JUEZA; DRA. JULIA FASCENDINI, SECRETARIA”.- ESPERANZA, (SANTA FE) SETIEMBRE DE 2025.-

§ 45 Oct. 03

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza (Santa Fe), se cita y emplaza por el termino de ley, a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de MARIA DE LOS ANGELES GIORIA, DNI 10.695.609, fallecida en la ciudad de Esperanza, (Santa Fe), el día 25 de diciembre de 2021, por estar dispuesto en los autos caratulados “GIORIA MARIA DE LOS ANGELES S/ SUCESIONES” CUIJ 21-26307220-8, tramitados por ante el Juzgado de referencia. Publíquese edicto por el término de ley en el Boletín Oficial. Fdo: DRA. VIRGINIA INGARAMO, JUEZA; DRA. JULIA FASCENDINI, SECRETARIA”.- ESPERANZA, (SANTA FE) SETIEMBRE DE 2025.-

§ 45 Oct. 03

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "FAVARETTO, ROBERTO ANDRES S/SUCESORIO" CUIJ: 21- 02050337-5 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ROBERTO ANDRÉS FAVARETTO, titular del DNI 6.234.438 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firma: Dr. Carlos F. Marcolin (Juez a/c).-

§ 45 Oct. 03

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "BONETTI MARIA DE LOS ANGELES S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26307101-5), se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de BONETTI, MARIA DE LOS ANGELES; D.N.I. 26.343.446, fallecida en la ciudad de Santa Fe; en fecha 12.01.2024 ; para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. Fdo: Dra. Julia Fascendini (Secretaria), Dra. Virginia Ingaramo (Jueza).

§ 45 Oct. 03

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación), en autos caratulados: "GIUNTA, MARIA CARMELA S/ SUCESORIO (CUIJ N° 21-02047417-0)", se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don MARIA CARMELA GIUNTA, D.N.I. N° 4.237.834; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Fdo. DR. JOSE IGNACIO LIZASOAIN Juez a/c -Juez-) - SANTA FE, de Octubre de 2025.

§ 45 Oct. 03

---

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Juzgado de 1ra Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación-, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios y a todos lo que se consideren con algún derecho por el fallecimiento de DON CORTINA, OSCAR ALFREDO, con DNI. N° 8.071.484, para que en el término y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "CORTINA, OSCAR ALFREDO S/ SUCESORIO" (Expte. N° 21-02055402-6). Publíquense los Edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez - Jueza a/c.

§ 45 Oct. 03

---



Por disposición de la Oficina de Proceso Sucesorios (JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA TERCERA NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Anibal Jesus de Lourdes PAULON, D.N.I. N° 6.352.119 y Norma Margarita NITRI, D.N.I. N° 4.553.467 - "NITRI NORMA MARGARITA Y OTROS S/ SUCESORIO - 21-02054952-9" - para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar habilitado por la Corte Suprema de Justicia.- Firmante: Dra. Ma. Romina Kilgelmann (Juez) Santa Fe, de Octubre de 2025.-

§ 45 Oct. 03

---

Por disposición del Juzgado de Distrito en lo Civil, y Comercial de la Tercera Nominación y de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "ANGELUCCI ORLANDO S/ SUCESORIO" (21-02054979-0), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DON ORLANDO ANGELUCCI, DNI n° M6.250.895, quien falleciera en la Ciudad de Santa Fe- Departamento La Capital- Provincia de Santa Fe, el día 05 de AGOSTO de 2025, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: DRA. MARIA ROMINA KILGELMANN, JUEZA A/CSanta Fe, de de 2025.

4 45 Oct. 03

---

Por disposición de la Oficina de Proceso Sucesorios de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "FERNANDEZ, ANTONIO ABAD S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-02052916-1) se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Fernandez, Antonio Abad, DNI 16.864.061 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica en el Boletín Oficial y exhibe en el hall de planta baja de estos Tribunales. FDO: DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN (JUEZ).- Santa Fe, Agosto de 2025.

§ 45 Oct. 03

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, 1ª Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de esta ciudad), en autos caratulados: "ALESSANDRINI, AMANDA ANUNCIATA S/ SUCESORIO 21-02053402-5 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Amanda Anunciata Alessandrini, dni 1.451.240 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Fdo.: DR. CARLOS F. MARCOLIN Juez a/c ). SANTA FE, .....

§ 45 Oct. 03

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad, en autos caratulados "GOMEZ, MODESTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ 21-02055736-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MODESTO GOMEZ, DNI: 7.185.460, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo: DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN: JUEZ) SANTA FE, ..... de ..... de 2025.

§ 45 Oct. 03

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la Quinta Nominación) en autos caratulados: TOCHI, LILIANA MAGDALENA S/ SUCESORIO CUIJ 21- 02055547-2 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de: TOCHI LILIANA MAGDALENA DNI 14.305.812, para que comparezcan a hacer valer sus derechos a la herencia dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhibe en el Hall de estos Tribunales. Fdo. DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN JUEZ A/C.

§ 45 Oct. 03

---

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nom. de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "BARRERA, ZUNILDA ROSA S/ SUCESORIO" Expte. Cuij N°: 21-02055389-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña: BARRERA, ZUNILDA ROSA, D.N.I N° F4.571.193, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dr. Iván G. Di Chiazza. (Juez).

§ 45 Oct. 03

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en la Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "GONZALEZ, Isidro y otros s/ Sucesorio." CUIJ 21-02055735-1 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos acreedores y legatarios de Isidro González, D.N.I. N°6.222.536 y de Lucia Virginia Galetti D.N.I. N° 3.683.991, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Lucio Alfredo PalaciosJuezSanta Fe, de Octubre de 2025.-

§ 45 Oct. 03

---

**SAN JORGE**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, se hace saber que en los autos caratulados FUSCO, MARIA APARECIDA c/PAIROLA ALBERTENGO S.A. s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ 21-26267745-9, se ha dictado lo siguiente: SAN JORGE, firmado digitalmente Proveyendo escrito cargo N° 24783: agréguese, téngase presente. No habiendo comparecido la accionada "Pairola Albertengo S.A." a estar a derecho y haciéndose efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, decláresela rebelde. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. Maria de los Milagros de la Torre, secretaria y Dr. Daniel Marcelo Zoso, Juez. San Jorge, 9 de Septiembre de 2025.

§ 165 549134 Oct. 3 Oct. 9

---

Por disposición del Juzgado de Distrito de 1ª Inst. Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados BENITEZ, FRANCO EZEQUIEL Y OTROS c/MAGNOLI, HUGO Y OTROS s/JUICIOS ORDINARIOS; CUIJ 21-26267892-7, se ha ordenado que por el fallecimiento del Sr. Anselmo Sebastián Magnoli DNI M6.286.492, cítese y emplácese a sus herederos por edictos a publicarse de conformidad a lo dispuesto en el art. 597 CPCC, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Daniel Marcelo Zoso, Juez; Dra. María de los Milagros De La Torre, Secretaria. San Jorge, 8 de Septiembre de 2025.

§ 100 549444 Oct. 3 Ot. 6

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 de San Jorge (S. Fe), en autos "ANGELETTI ATILIO S/ SUCESORIO", CUIJ: 21-26269631-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ATILIO ANGELETTI, documento de identidad Nro. 6.230.347, que tuviera último domicilio en 25 de mayo 415, Cañada Rosquín, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.- San Jorge, octubre 02 de 2025.

§ 45 Oct. 03

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos 'MENDOZA GLADIS Y FERREYRA PEDRO ALFREDO S/ SUCESORIO - 21-26269665-8' se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del

causante MENDOZA GLADIS DNI 10.314.182 Y FERREYRA PEDRO ALFREDO DNI M.6.309.133 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria - Dr. Daniel M. Zoso- Juez.

§ 45 Oct. 03

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos SUAREZ, ADELQUIS S/ SUCESORIO - 21-26269402-7 se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante SUAREZ, ADELQUIS DNI 6.300.426 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria - Dr. Daniel M. Zoso- Juez.

§ 45 Oct. 03

---

## **CERES**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial, y Laboral, secretaria u nica, de la ciudad de Ceres, se cita, llama y emplaza en los autos caratulados "SARTORI MIRTA DEL VALLE S/ SUCESORIO" CUIJ 21-27915767-9 AÑO 2025, a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. SARTORI MIRTA DEL VALLE, D.N.I. N° 11.791.799, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en Puertas del Juzgado. 25 de Septiembre de 2025-

§ 45 Oct. 03

---

Por disposición del Sr. Juez, Dr. Jorge Da Silva Catela, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe, y por estar ordenado en autos caratulados: "MESLHER WILLIAN GERARD Y OTROS S/SUCESORIO- CUIJ: 21-27915789-0"; se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y/o a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes dejados por los causante, Sr .WILLIAN GERARD MESLHER, DNI 14.727.174, y Sra. BELKIS DEL CARMEN GARIONE, DNI. 13.650.901, para que comparezcan a

este juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de tribunales. Ceres, ..... de septiembre de 2025.

§ 45 Oct. 03

---

**SAN CRISTOBAL**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal Dr. Guillermo A. Valés, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia V. Tovar, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: GIORGIS, RUBEN MARIO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ Nº 21-26140117-4; SAN CRISTÓBAL, 5 de Junio de 2025. Téngase presente el Informe final y proyecto de distribución acompañado por la Sindicatura conforme a lo previsto por el art. 218 de la ley de concurso y quiebras. Del cálculo de los topes mínimos regulables, 4% del activo realizado y tres sueldos de Secretarios, como así también del monto máximo 12% del activo realizado (pautas establecidas por el art. 267 de la ley 24.522), se concluye que en el presente caso los tres sueldos de Secretario de Primera Instancia superan ampliamente el 12% del activo disponible conformado por el embargo de los haberes del fallido. Además, la aplicación del tope de tres sueldos de secretario ( $\$ 3.104.754,02 \times 3 = \$ 9.314.262,06$ ), arroja un monto que no guarda adecuada relación con el informe del Síndico respecto a la conformación del activo, por lo que los emolumentos no se adecuarían a la situación patrimonial denunciada. En consecuencia, atendiendo a lo establecido por el art. 271 de la LCQ, que determina claramente el modo de solucionar situaciones de inequidad derivadas de la desproporción entre los parámetros analizados y contemplando de modo equitativo todos los elementos que surgen de la causa (tiempo transcurrido, cantidad pequeña de acreedores verificados, actividad profesional desarrollada, etc). Estimo adecuado fijar como masa regulable un salario del Secretario de primera instancia. En consecuencia, regúlense los honorarios profesionales del C.P.N. MARCOS PEDRO BRUNO en la suma de pesos dos millones ciento setenta y tres mil trescientos veintisiete con ochenta y un centavos ( $\$ 2.173.327,81$ ). Regúlense los honorarios profesionales de la Dra. BASCELLI, ROMANELA MAGALÍ, en la suma de pesos novecientos treinta y un mil cuatrocientos veintiséis con veinte centavos ( $\$ 931.426,20$ ). Requiérase a los mencionados profesionales acompañen constancias de inscripción ante la AFIP Córrase vista a las cajas respectivas. Hágase conocer el Informe final y Proyecto de Distribución presentado en la fecha, como así también el presente proveído, con transcripción íntegra de las mencionadas actuaciones, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado, pudiendo la fallida formular observaciones dentro de los diez días siguientes a la última publicación, bajo apercibimientos de ser aprobado, en caso de corresponder y proceder conforme lo dispone el art. 221 de la ley 24.522. Asimismo hágase saber al Sr. Síndico que deberá integrar correctamente los sellados en el proyecto de distribución siendo que el sellado por tasa de justicia es de ( $\$ 2.000$ ) pesos dos mil y el sellado por tasa de actuación es de ( $\$ 1.000$ ) pesos mil. Notifíquese. A continuación se transcribe Proyecto de Distribución:

**VER FOTO EN BOLETIN DIGITAL**

S/C 549175 Oct. 3 Oct. 6

---

**VERA**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

Por la disposición del señor Juez de Primera Instancia, JUZG. CIVIL. COM. Y LAB. 2DA. NOMINACION, de Vera, provincia de Santa Fe, en autos caratulados "CANO, LUIS ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-25279023-0 , se ha resultado citar, llamar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de CANO LUIS ANTONIO, DNI N°7.878.909, para que comparezcan a hacerlos valer en el término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín oficial. Vera 01 de Octubre de 2025.- Dra Monica Alegre: Secretaria

§ 45 Oct. 03

---

**RAFAELA**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

Por disposición de JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN DE RAFAELA, en los autos caratulados "ERNI, CLODOMIRA S/ SUCESORIO, CUIJ 21-24210454-1"; se cita, llama y emplaza a los herederos de CLORINDA ERNI, L.E. N° 6.302.823, quien falleciera el día 31 de julio de 1977, con ultimo domicilio en Susana (Santa Fe); para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos de ley. Lo que publica en el Boletín Oficial. - Dra. Natalia Carinelli, Secretaria; Dr. Matías Colon, Juez a/c. Rafaela, de Octubre de 2025.-

§ 45 Oct. 03

---

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "GODOY MARIA ANGELA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-24210999-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante "GODOY MARIA ANGELA " DNI N°F.4.882.427, con último domicilio en Zona Urbana S/N de la localidad de San Martin de las Escobas (Provincia de Santa Fe), fallecida en San Jorge en fecha 15/02/2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Firmado: Dra. Agustina Silvestre (Secretaria) - Dr. Guillermo A. Vales (Juez a cargo).- Rafaela, 02/10/2025

\$ 45 Oct. 03

---

Por lo dispuesto por el Señor Juez de primera instancia de Distrito N° 5 en los Civil y Comercial de la 3era Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CABALLERO, ELICINDA DNI 2.334.304, fallecida el 08/06/2019, de estado civil viuda, con último domicilio en calle B. Rivadavia 196 de la localidad de Ramona, Provincia de Santa Fe, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos , a sus efectos se publican edictos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial por el término del ley en los autos: "CABALLERO, ELICINDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-24211044-4" Fdo. Juliana Foti Abogada - Secretaria Guillermo A. Vales Juez A/C Rafaela,

\$ 45 Oct. 03

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos Expte. "LECHMAN CARLOS ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-24211288-9" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. CARLOS ALBERTO LECHMAN, DNI 26.319.057, con último domicilio en Sarmiento 234 de Angélica provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 04/08/2025 en la localidad de Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: AGOSTINA SILVESTRE ABOGADA - SECRETARIA y GUILLERMO A. VALES ABOGADO - JUEZ.- Rafaela, 02/10/2025

\$ 45 Oct. 03

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4TA. Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos: "FERRATTO JULIANA ALEJANDRA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ: 21-24211273-0" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERRATTO JULIANA

ALEJANDRA, D.N.I. N° 17.395.454, con último domicilio en calle Christiani 570 de Sunchales (Sta. Fe), fallecida el 30 de junio de 2025 en la ciudad de Sunchales (Sta. Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Dr. Guillermo A. Vales (Juez a cargo) - Dra. Agustina Silvestre - Secretaria Rafaela, 02/10/2025.

§ 45 Oct. 03

---

**RECONQUISTA**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "GALLAY JOSE CONSTANCIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N.º 21-25028668-3, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. GALLAY JOSE CONSTANCIO, DNI N° 5.280.493 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. RECONQUISTA, 02 de Octubre de 2025.

§ 45 Oct. 03

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, Segunda Nominación, Dr. Fabián LORENZINI, se cita, y emplaza a estar a derecho a todos los herederos, acreedores o legatarios del Sr. FEDERICO ADOLFO SANDRIGO, DNI N.º 6.340.811, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "SANDRIGO FEDERICO ADOLFO S/SUCESORIO" CUIJ N° 21-25032996-9 , que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia, de Distrito N°4, en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, de Reconquista (S.F.), secretaria a cargo de la Dra. JANINA YORIS, Secretaria

§ 45 Oct. 03

---

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "MEZA GENARO EUSTAQUIO S/ SUCESORIO" CUIJ N.º 21-25033808-9, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el



Sr. MEZA GENARO EUSTAQUIO DNI N° 8.381.289, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. RECONQUISTA, 02 de Octubre de 2025. Dra. JANINA YORIS, Secretaria

§ 45 Oct. 03

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de NELIDA MIGUELINA SAFON(DNI F5.614.505), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "SAFON NELIDA MIGUELINA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25034171-4. Firmado: DR. JUAN MANUEL RODRIGO, Juez a cargo; DR. GUILLERMO D. ANGARAMO, Secretario.- Reconquista, 02 de Octubre de 2025.-

§ 45 Oct. 03